



CORDOBA

RESOLUCION 147/2018 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Admisión de la Carrera Tecnicatura Superior en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo”, dictada por el Instituto Teológico de Córdoba

Del: 28/02/2018; Boletín Oficial: 13/03/2018

VISTO: La Nota Nro. MS01-213238025-417, mediante la cual el Instituto Teológico de Córdoba solicita se proceda a la expedición de matrícula a los egresados de la Carrera “Tecnicatura Superior en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo”, dictada en dicha institución.

Y CONSIDERANDO:

Que obra solicitud de la Representación Legal del Instituto Teológico de Córdoba, mediante la cual solicita la matriculación de los egresados pertenecientes a las cohortes 2012 y 2013.

Que se acompaña copia de la Resolución Nro. 1165/2011 del Director General de Institutos Privados de Enseñanza dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, por la cual se otorga el cambio de nombre del Instituto Nuestra Señora de Loreto por el de Instituto Teológico de Córdoba a partir del ciclo lectivo 2012.

Que se agrega copia de la Resolución Nro. 19/2014 del Director General de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza por la cual se autoriza al funcionamiento de la Carrera Tecnicatura Superior en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo en el Instituto Teológico de Córdoba a partir del ciclo lectivo 2012.

Que se incorpora copia de la Resolución Nro. 550/2005 emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de referencia, el cual es adoptado por el Instituto Teológico de Córdoba.

Que luce a fs. 24 nómina de egresados pertenecientes a las cohortes 2012 y 2013.

Que se encuentra acreditado el cumplimiento de los requisitos del art. 9 y 11 inc. a) de la [Ley 6222](#), toda vez que en la misma se establece que para el ejercicio de las profesiones o actividades vinculadas a la salud, las personas deberán poseer título o certificado expedido por Universidad o Instituto reconocido por el Estado, pudiendo matricularse sólo dichas personas, estando debidamente cumplimentado los requisitos establecidos por la [Resolución Ministerial Nro. 06/2007](#) que regula el otorgamiento de las matrículas otorgada por ésta Cartera, en razón de ser un Curso de Capacitación ofrecido por Organismo Universitario, cumplir con el mínimo de carga horaria y estar aprobado por la cartera educativa nacional.

Que en razón de los antecedentes relacionados, no se advierten obstáculos jurídicos formales para el dictado del Instrumento Legal que autorice la matriculación de los alumnos de la Carrera Tecnicatura Superior en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo dictada por el Instituto Teológico de Córdoba, egresados de las cohortes 2012 y 2013 y a los futuros egresados de la misma.

Por ello, en uso sus atribuciones y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo Nro. 1892/2017;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E

Artículo 1°.- DISPÓNESE la admisión de la Carrera “Tecnatura Superior en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo”, dictada por el Instituto Teológico de Córdoba, conforme la [Resolución Ministerial N° 06/07](#).

Art. 2°.- AUTORIZÁSE la matriculación de los egresados de las cohortes 2012, 2013 y de los futuros egresados de la Carrera “Tecnatura Superior en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo”, dictada por el Instituto Teológico de Córdoba.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese
Francisco José Fortuna

